

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de febrero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Fiorines	238,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración en el expediente número 504 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela 45 del polígono 32 del pago «Pascualeja», de la que según las constancias obrantes en los autos aparece como último titular doña Carmen Chaves Fuentes, que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias del mismo.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Base Naval de Rota.—Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 504.—Don Salvador Ruiz Berdejo Siloniz, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a doña Carmen Chaves Fuentes, vecina de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresadas, se le ocupa la finca rústica denominada «Pascualeja», del término municipal de Rota en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 504 y en el plano con el número 45 de la parcela y del polígono número 32. La cabida total de la finca es de cero hectáreas, 31 áreas y 40 centiáreas y sus linderos son: Norte, con.....; Sur,; Este, y Oeste La producción de esta finca es hortícolas y frutales.—La contribución que por toda la finca se paga es de 2341 pesetas.—La riqueza imponible conforme a los datos oficiales obtenidos está representada por cada hectárea en la cantidad de 133,76 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación según los últimos repartos, deduciéndola de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 17,50 por 100. La expropiación interesa en la finca en su totalidad.—Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que expropian, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección,

conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (5.285,67 pesetas).»

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador de las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 9 de febrero de 1957.—Por autorización (ilegible).
1.268—O.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE

SANTANDER

Se hace público para general conocimiento y al objeto de salvar el error padecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, del día 14 del actual a publicar la subasta-concurso para la construcción de un grupo de 32 viviendas de «renta limitada» en La Penilla (Ayuntamiento de Santa María de Cayón), de esta provincia de Santander, que el presupuesto de la construcción asciende a la cantidad de tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veintidós céntimos (3.163.641,22).

Santander, 14 de febrero de 1957.—El Presidente de la Obra Social de la Falange, Jacobo Roldán Losada

1.319—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio de Candido Agustín Ponga y Juan Suárez Muñoz, de esta provincia, por la presente se les hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 14 del mes actual, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente número 49 de 1943 es constitutiva de una infracción de defraudación de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia pueden interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante el Ilmo Sr. Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme

Se les advierte que con la misma fecha dictó otra providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente más arriba numerado es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por lo que se les requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presenten antes que finalice el plazo de cinco días, a partir del día siguiente en que sea publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.
701—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Julio Ayuso Sánchez, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 17, por la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de fecha 3 del actual, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afectada al expediente número 162 de 1956 es constitutiva de una infracción de defraudación de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Se le advierte que con la misma fecha dictó otra providencia determinadora de que, por su cuantía, la infracción perseguida en el expediente más arriba numerado es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por lo que se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes que finalice el plazo de cinco días, a partir del día siguiente en que sea publicada la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 23 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Fernández.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos.
702—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Vila Montaña, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Alrededores de Barcelona (ciudad).

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de encajes y puntillas de algodón hasta 15 cm. de ancho y puntillas de ganchillo de algodón de 70 cm. ancho, con 25 máquinas especiales, con un total de 1.424 bobillos, y un telar «Eckert» de 1,10 m.

Producción anual: 1.200.000 m. de puntillas y encajes hasta 15 cm ancho y 7.000 m. de puntillas de ganchillo en 70 cm. de ancho promedio El 50 por 100 de su producción será empleada en confeccionar cortinas, tapetes, mantelerías y similares

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria a importar: 25 máquinas especiales para fabricar encajes y puntillas de los tipos «Krynslers» y «Alcós» todas equipadas con aparato Jacquard, con un total de 1.424 bobillos; un telar «Eckert» de 1,10 m. de frontura especial para fabricar puntillas y encajes de ganchillo; 10 máquinas de coser «Singer», mod. 143

w. 2; una bobinadora de 10 husos; una máquina de planchar; una máquina de picar cartones para Jacquard; por un valor de 500.000 pesetas en total.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en avenida del Generalísimo Franco, número 405.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
736.—O.

SEVILLA

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Felipe Acedo Colunga.

Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 40 KVA, en finca «Hacienda Bilbao», del término de Marchena.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
1.640.—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Provincia de La Coruña

«San Cristóbal», número 4.218, de 26 pertenencias de mineral de ilmenita, estaño y otros; término municipal de Malpica. «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 7 de enero de 1957.

«Asunción», número 4.234, de 36 pertenencias de mineral de rutilo y otros; término municipal de Malpica. «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 7 de enero de 1957.

Provincia de Lugo

«Ampliación», número 4.193, de 2.225 pertenencias de mineral de hierro; términos municipales de Puentes de García Rodríguez, Orol y Muras. «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de 3 de enero de 1957.

«Carlos IV», número 4.199, de 200 pertenencias de mineral de hierro; término municipal de Montefurado. «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de 3 de enero de 1957.

«Quiqui», número 4.141, de 2.370 pertenencias de minerales de hierro y otros; términos municipales de Puebla del Broñón, Incio, Samos y Caurel. «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de 5 de enero de 1957.

Provincia de Pontevedra

«Amanecer», número 1.651, de 36 pertenencias de mineral de feldespato y cuarzo; término municipal de Meis. «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de 3 de enero de 1957.

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura, sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días

naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 8 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
952.—O.

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 16 y 21 de noviembre del año en curso, los siguientes permisos de investigación, radicantes en la provincia de La Coruña:

«Encarna», número 3.734, de 108 pertenencias de caolín, en el término municipal de Ordenes, a favor de don José García Varela.

«Amella», número 3.763, de 40 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Enrique García Calvo y don José Camino Quintáns.

«Elvira», número 3.770, de 30 pertenencias de ilmenita y otros minerales, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Manuel Rega Morales, don Manuel García Vázquez y don Andrés Señaris Cerqueiro.

«La Balga», número 3.775, de 25 pertenencias de mineral de caolín, feldespato y cuarzo, en el término municipal de Mesía, a favor de don Agustín Núñez Corral.

«Duquesa», número 3.792, de 188 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de La Coruña, a favor de don Francisco Gesto García y don José Chas Rodríguez.

«Los Dos Manueles», número 3.801, de 100 pertenencias de titanio, en el término municipal de Buján, a favor de don Manuel Rodríguez Fernández.

«Juan Antonio», número 3.825, de 15 pertenencias de mineral de titanio, en el término municipal de Buján, a favor de don Manuel Rodríguez Fernández.

«José Manuel», número 3.842, de 85 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Coristanco, a favor de don Amador Rey Trabada.

«Chicha», número 3.838, de 63 pertenencias de titanio y otros minerales, en los términos municipales de Laracha y Arteijo, a favor de don Eladio Añón Méndez.

«Carmen», número 3.845, de 220 pertenencias de titanio y otros minerales, en los términos municipales de Coristanco y Santa Comba, a favor de don Manuel Fernández Muñiz.

«Elvira», número 3.851, de 210 pertenencias de rutilo, titanio y otros minerales, en el término municipal de Mazariños, a favor de don Francisco García Gómez.

«Pura», número 3.854, de 67 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Coristanco, a favor de don Mariano Collazo Añón.

«Moncha», número 3.856, de 32 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don Manuel Fernández Porteiro.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 29 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
953.—O.

Se hace público que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados, con fecha 31 de octubre próximo pasado, los siguientes permisos de investigación, radicantes en la provincia de La Coruña:

«La Olvidada», número 3.860, de 14 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Arteijo, a favor de don David Pedreira García.

«San Gabriel», número 3.884, de 150 pertenencias de ilmenita y otros minera-

les, en el término municipal de Buján, a favor de don Serafín Pan Fejoo.

«San Rafael», número 3.883, de 30 pertenencias de ilmenita y otros minerales, en el término municipal de Carballo, a favor de don José Durán Fondo.

«Santa Cristina», número 3.891, de 63 pertenencias de titanio y otros minerales, en los términos municipales de Coristanco y Carballo, a favor de don Enrique Muñiz Abelenda.

«San Miguel», número 3.894, de 12 pertenencias de ilmenita y otros minerales, en el término municipal de Carballo, a favor de don José Durán Fondo.

«María Isabel», número 3.907, de 60 pertenencias de minerales de titanio y estaño, en los términos municipales de Arteijo, Carballo y Laracha, a favor de don Ramiro Martínez Rodríguez.

«Beatriz», número 3.908, de 72 pertenencias de ilmenita y otros minerales, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Serafín Pan Fejoo.

«Primavera», número 3.909, de 21 pertenencias de estaño, volframio, titanio y otros minerales, en el término municipal de Outes, a favor de don Manuel Molinos Tobío.

«Montserrat», número 3.911, de 20 pertenencias de ilmenita y otros minerales, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Serafín Pan Fejoo.

«San Bartolomé», número 3.933, de 28 pertenencias de estaño y otros minerales, en el término municipal de Vimianzo, a favor de don Manuel Suárez Lago.

«Elisita», número 3.936, de 14 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Carnota, a favor de «Fomento de Minería, S. A.»

«Tin», número 3.943, de 21 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Vimianzo, a favor de don Francisco Alcaraz Porteiro.

«Juan», número 3.945, de 92 pertenencias de estaño, volframio y otros minerales, en el término municipal de Carballo, a favor de don Enrique Muñiz Abelenda.

«Felisa», número 3.947, de 269 pertenencias de mineral de titanio, en el término municipal de Coristanco, a favor de don Agustín Pichel Pena.

«María Dolores», número 3.950, de 25 pertenencias de mineral de titanio, en el término municipal de Tordoya, a favor de don Manuel García Vázquez y don Andrés Señaris Cerqueiro.

«Allones», número 3.955, de 56 pertenencias de titanio y otros minerales, en el término municipal de Cabana, a favor de don Manuel Grañó Amarelle.

«Santa Isabel», número 3.965, de 39 pertenencias de mineral de ilmenita, en el término municipal de Tordoya, a favor de don José Camino Quintáns.

Lo que se anuncia para general conocimiento, conforme dispone el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

La Coruña, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada.
954.—O.

ZARAGOZA

Provincia de Logroño

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 3.225. Nombre del permiso: «San Pedro». Mineral: Cobre y otros. Hectáreas: 36. Término municipal: Canales. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 123. Fecha: 20 de noviembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaza. 1.063.—O.

Provincia de Huesca

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de concesión de explotación directa.

Número del permiso: 1.837. Nombre del permiso: «Virgen del Pilar». Mineral: Hierro. Hectáreas: 23. Término municipal: Castejón y Bisaurri. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia Número 282. Fecha: 12 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Flaja.
1.064.—O.

Provincia de Zaragoza

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso: 2.113. Nombre del permiso: «Veintidós de Septiembre». Mineral: Cobre. Hectáreas: 49. Término municipal: Bubierra. Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número 1. Fecha: 2 de enero de 1957.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fernando Flaja.
1.065.—O.

Don Fernando Flaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 30 de noviembre de 1956 ha sido otorgado por el Excmo. Sr. Ministro de Industria el permiso de investigación que a continuación se detalla:

«María Luisa», número 1.806, de dieciséis pertenencias de mineral de cloruro sódico, sito en término municipal de Calasanz, de la provincia de Huesca, a nombre de don José Sánchez Novel.

Haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radioactivos, hidrocarburos fluidos y yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos Zaragoza, 11 de diciembre de 1956.—E, Ingeniero Jefe, Fernando Flaja.

982.—O.

Don Fernando Flaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza.

Hago saber: Que con fecha 16 de noviembre de 1956 han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria los permisos de investigación que a continuación se detallan:

«Marina», número 1.999, de sesenta pertenencias de mineral de hierro, sito en término municipal de El Frasno, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don Manuel Lozano Blanco.

«Blanca», número 2.067, de noventa pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Avanda de Moncayo, de la provincia de Zaragoza, a nombre de «Glef S. L.»

«Numantina», número 2.074, de doscientas setenta pertenencias de cloruro sódico, sito en el término municipal de

Sástago, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don Francisco López Calvo

«Virgen del Carmen», número 2.076, de dieciséis pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Sestrica, de la provincia de Zaragoza, a nombre de don Antonio Aguelo Exquerria.

«La Mondaca», número 2.079, de veintuna pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Jarque, de la provincia de Zaragoza, a nombre de «Glef, S. L.»

Provincia de Huesca

«José Maria», número 1.820, de ciento seis pertenencias de lignito, sito en el término municipal de Torrente de Cinca, de la provincia de Huesca, a nombre de don José María Satorres Villar.

Provincia de Logroño

«Santa Aurea», número 3.215, de cincuenta y cinco pertenencias de mineral de cobre, sito en término municipal de Villavelayo, de la provincia de Logroño a nombre de don Gaspar Neira Jiménez.

Haciendo constar en los otorgamientos que dichos permisos están situados en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radioactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Flaja.
983.—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial

L E O N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Adelina Guerra Juárez.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma-de la Vega.

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 19 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

306.—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Isidro».

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso exclusivo de los asociados.

Localidad de emplazamiento: Nava de Sotrobál (Salamanca).

Capital: 14.670 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 16 de enero de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

66.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

EXPROPIACIONES

Canal de Lobón, tramo III, término municipal de Talavera la Real (Badajoz), segundo expediente parcial

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente, en los expedientes de expropiación forzosa, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Talavera la Real el próximo día veintiocho de febrero, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación.

Relación de propietarios

Finca núm. 9.—Doña Julia y doña Constanza Tienza Salgado.

Finca núm. 18.—Don Anastasio Pantaja Amador.

Finca núm. 20.—Doña Eloisa Villalobos Viseas.

Finca núm. 22.—Sra. Vda. de don José Ardila Guerrero.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Ingeniero-Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.359.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Fuenlabrada, por Humanes, de Madrid a Griñón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 692.808,64 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 379 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de a misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente a los timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 17.320,21, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamen-

to de Contratación Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior a de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provincia es.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.236—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino desde la carretera de Collado Mediano-Guadarrama a Los Molinos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 520.702,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 379 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del pre-

sente anuncio en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de a misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentaran extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 13.017,55, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior a de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provincia es.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.237—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones

que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados durante las horas de diez a doce, en días laborables para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Mostoles y Fuenlabrada, a Pinto entre sus perfiles 5.470 (Mostoles) y 13.300 (Fuenlabrada).

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.136.897,18 pesetas importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 379 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de a misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentaran extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 27.737,94, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior a de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provincia es.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de

las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de . . . se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de . . . pesetas. Igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.248—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos siguientes: Camino de Galapagar a la estación de Villalba. Travesía de 750 metros de Galapagar, y camino desde el kilómetro 36 de la general de La Coruña, por el apeadero de La Navata a Galapagar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 815.270,30 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 379 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 20.381,75, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior a de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán

proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.247—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico superficial del camino de Fuentidueña a Estremera, 6.700 metros y kilómetros 1, 2 y 3 del camino de Fuentidueña a Colmenar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 812.820 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 380 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 20.320,50, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare pro-

posición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior a de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.248—O.

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de 4 de febrero de 1957, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Robledo de Chavela a Valdemaqueda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 738.275,85 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 380 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber consti-

tuído en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 18.456,89, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 15 de julio y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición.

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

1.250—O.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES

M A D R I D

VENTA DE MOTORES DIESEL Y REPUESTOS

La Empresa Municipal de Transportes de esta capital saca a concurso la enajenación de 23 lotes de motores Diesel y repuestos de coches «Renault», bajo las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Servicio de compras de dicha Empresa, calle de Alcántara, 24.

Las proposiciones, en pliego lacrado y sellado, se admitirán en las oficinas de

la Secretaría General hasta las doce horas del día 20 de marzo próximo. La apertura de los pliegos se efectuará al día siguiente a la misma hora.

Madrid, 19 de febrero de 1957.
1.332—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 5 del mes de marzo próximo, a partir de las nueve treinta de la mañana, se verificará, ante Notario y con carácter público en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en el Torreón de Levante de la Estación de Príncipe Pio, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1 de abril de 1950:
1.140 de la serie A, 380 de la serie B y 190 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1951:
2.150 de la serie A, 860 de la serie B y 430 de la serie C.

De la emisión de 1 de abril de 1952:
2.380 de la serie A, 816 de la serie B y 408 de la serie C.

Madrid, 14 de febrero de 1957.
1.561—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUES DEL RISCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del artículo 17 de sus Estatutos se reunirá la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce treinta horas, en su domicilio social, calle de Torreón, núm. 1, en Elciego (Alava), y en segunda, el día 10, a las doce cuarenta y cinco, caso de no asistir número suficiente de accionistas a la primera reunión.

Orden del día

1.º Dar lectura a la Memoria y examinar el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956, y, en su caso, apropiarlos.

2.º Dar cuenta de los actos realizados por el Consejo durante el ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

El Presidente del Consejo de Administración, Luis Hartado de Amézaga y Caballero.

1.557—P.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A. (T A F I S A)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 12 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 36, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Leer y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1956, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores censores de cuentas.

2.º Determinación de la forma en que han de distribuirse los beneficios.

- 3.º Reección de Consejeros
- 4.º Nombramiento de censores.
- 5.º Nombramiento de interventores.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En virtud de lo que se determina en el citado artículo 21, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario en las oficinas de la Sociedad en Madrid o Valladolid hasta las doce horas del día 1 de marzo, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Se ruega a los señores accionistas que acudan con media hora de antelación, con el fin de que la lista de asistencia pueda quedar cerrada a la hora señalada para el comienzo de la Junta.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.558—P.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A. (T A F I S A)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 12 de marzo de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 13 a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Reforma de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por el punto anterior.

Tal como se determina en el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta, deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas o de resguardo bancario en las oficinas de la Sociedad en Madrid o Valladolid, hasta las doce horas del día 11 de marzo próximo, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.

1.559—P.

UNION DE CARNICEROS VALLECANA, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Julia Mediavilla, 23

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, para el día 23 de febrero corriente, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, para el día 24, a la misma hora, al objeto de someter a su aprobación el balance-Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956 reparto de beneficios, renovación de Consejo y ruegos, preguntas y proposiciones.

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Santos.

1.560—P.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y GANADERAS LUIS CABALLERO, S. A.

PUERTO DE SANTA MARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Santa Lucía, número 9, de esta ciudad a las dieciocho horas del día quince de marzo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, para igual hora del siguiente, en segunda, al objeto de dar cumplimiento a lo

que dispone el artículo 20 de los Estatutos, sobre revisión de cuentas y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio 1955-56.

Puerto de Santa María, 14 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración 1.562—P.

INDUSTRIAS GALLEGAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día once de marzo próximo, a las doce horas, en el local social, Cantón Pequeña, núm. 1, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, doce, a igual hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957
- 4.º Aprobación del acta o nombramiento de los Interventores que habrán de cumplir este requisito.

La Coruña, 14 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza.

1.563—P.

NEGOCIOS REUNIDOS, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales y los artículos 53 y 81 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a todos los accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Viriato, 57, el día 8 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 9 de marzo próximo, a las seis de la tarde.

Serán temas sometidos a la discusión de la Junta general los siguientes: 1.º Ampliación del objeto social 2.º Modificaciones en la redacción de los Estatutos sociales. 3.º Ampliación de capital; y 4.º Cualesquiera otro tema que se suscite.

Madrid, 16 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, F. Alarcón de la Lastra.

1.564—P.

ENERGIA ELECTRICA DE PAIPORTA, SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO

Don Julio Ribarrocha Peris, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Energía Eléctrica de Paiporta, S. A., con domicilio en Paiporta, provincia de Valencia.

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 9 de marzo del corriente año, a las once horas y treinta minutos de la mañana, en el salón de actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convocatoria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día 10 del mismo mes y año a las once horas y treinta minutos y en el mismo local, rigiéndose al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la anterior.
 - 2.º Dación de cuentas del ejercicio de 1956, y
 - 3.º Ruegos y proposiciones.
- Lo que se hace público con el presente edicto a todos los accionistas de la So-

ciudad en cumplimiento de sus Estatutos y de las disposiciones vigentes.

Paiporta, 4 de febrero de 1957.—El Presidente, Julio Ribarrocha.

1.414—P.

TORRE HIJOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, conforme a los Estatutos sociales, para el día siete de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social, calle de Cuesta, número nueve, de la ciudad de Santander, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo domicilio, del siguiente día ocho, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

1. Renovación total del Consejo de Administración.
2. Nombramiento de Gerente.
3. Modificación, si procede, de las facultades del Consejo de Administración y de la Gerencia.
4. Modificación, si procede, de la marcha técnica e interna de la Sociedad.
5. Estudio y situación de la Empresa en la actualidad, conforme a los libros sociales.
6. Ruegos y preguntas.

Para los efectos de asistencia los señores accionistas cumplirán lo que a tal fin determinan los Estatutos.

Santander, 16 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo en funciones, Antonio de la Torre y Torres.

1.514—P.

HARINEROS DE MALLORCA

(En liquidación)

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle de Obispo Maura, número 4, el próximo día once de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, día doce, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Para su asistencia deberán los señores accionistas cumplir las disposiciones reglamentarias

Palma, 15 de febrero de 1957.—Los liquidadores: M. Cañella Jaume, José Ferrer y José Amengual.

1.349—P.

GAVIOTAS, S. A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de «Gaviotas, S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Códols, 1.º cuarto-segunda, el día 2 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, bajo la siguiente orden del día: Ratificación, en su caso, por el pleno de los socios de la venta de la embarcación «Laura», propiedad de esta Sociedad.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, en el mismo lugar y hora del día 9 del propio marzo.

Barcelona, 7 de febrero de 1957.—El Consejero-Delegado.

1.351—P.

ANTONIO MENDIZABAL Y CIA., S. A.

SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general, que tendrá lugar en nues-

tro domicilio social, Igentea, 2, cuarto, el día doce de marzo del corriente año, a las doce horas, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de resultados y diversas correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957; y

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria las mayorías previstas en la nueva Ley Reguladora de Sociedades Anónimas, la Junta convocada se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma.

San Sebastián, 15 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mendizábal.

1.356—P.

LA INDUSTRIAL SANGUESINA SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Ciudadela, núm. 7, primero, de Pamplona, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente de no concurrir a la primera o estar representados el número preciso de acciones. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1.º Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1956 y distribución de los beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Nombramiento de un Consejero.

Pamplona, 16 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo, Agustín Blanco.

1.361—P.

MANUFACTURAS SEDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración ha acordado celebrar el día 21 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 366, piso principal, con el siguiente objeto: Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta del Consejo para la distribución de los beneficios, todo ello referido al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, así como también ratificación de nombramiento de Consejero y elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación al señalado para su celebración figuren en el libro-registro de la Sociedad como poseedores de diez o más acciones, pudiendo delegar por escrito su representación en otro señor accionista con derecho de asistencia.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas para su examen, en el local social y durante las horas de oficina, la Memoria inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta para la distribución de beneficios, juntamente con el informe que sobre tales documentos han emitido los censores de cuentas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por el presente su celebración, en segunda

convocatoria, para el día siguiente, en iguales lugar y hora.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Sedó Guichard.

1.565—P.

SEDÓ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración ha acordado celebrar el día 21 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento 366, piso principal, con el siguiente objeto: Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta del Consejo para la distribución de los beneficios, todo ello referido al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956, así como también ratificación de nombramiento de Consejero y elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, solamente los poseedores de cinco o más acciones que con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta las tengan depositadas en la Sociedad o entreguen resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier Establecimiento de crédito de la nación, pudiendo delegar por escrito su representación en otro señor accionista, con derecho de asistencia.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas para su examen, en el local social y durante las horas de oficina, la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta para la distribución de los beneficios, juntamente con el informe emitido sobre todo ello por los censores de cuentas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por el presente su celebración, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en iguales lugar y hora.

Barcelona, 18 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Sedó Guichard.

1.566—P.

LA FORESTAL OLMENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y al siguiente día, en la misma hora, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1956.
- 3.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 4.º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Los Olmos 16 de febrero de 1957.—El Presidente, Julio Ariño.

1.373—P.

ALMACENES BARLUENGA, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 13, 14 y 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores

accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía (San Vicente Paúl número 6), el día 7 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis del mismo día, en segunda, de no concurrir en aquella el suficiente número de acciones para su celebración.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- Renovación de cargos del Consejo.
- Reducción del capital social.
- Traslado del domicilio social.
- Reforma de algunos puntos de los Estatutos.

Según se previene en el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas deberán depositar en la Caja social sus títulos o los resguardos bancarios de los mismos con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Zaragoza, 15 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.532—P.

CAJAZADOS GARACH, S. A.

GRANADA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo prevenido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social Gran Vía, 15 bajos, el día quince de marzo próximo, a las cinco de la tarde, para examinar y aprobar, el

procede, las cuentas, balance, Memoria, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, todo ello del ejercicio de 1956.

En caso necesario la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día dieciséis de marzo, a las cinco de la tarde.

Granada, 11 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.550—P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 25 del corriente mes se haga efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1956, el dividendo aprobado por la Junta general, que previa deducción de impuestos resulta a razón de 36 pesetas líquidas, a las acciones números 1 al 24.000, contra cupón número 27, y de pesetas 27 a los números 24.001 al 60.000.

Asimismo ha acordado pedir a los poseedores de las citadas acciones, números 24.001 al 60.000, el pago del cuarto dividendo pasivo restante, de 25 por 100 de su nominal, o sea 125 pesetas por acción, que habrá de llevarse a efecto desde el día 25 del corriente mes al 10 del próximo mes de marzo.

Las operaciones que anteceden se efectuarán, en su caso, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción, para su estampillado, en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito de esta capital y nuestras oficinas centrales.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Secretario (ilegible).

1.392—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA R INSTRUCCION

BILBAO

EDICTO

Don José Guerra San Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Manuel Múgica Iza, a nombre de doña María Aragón Bilbao para obtener la ausencia en ignorado paradero del esposo de ésta, don Félix Zabala Sarria, mayor de edad, casado, marino, natural y vecino de Guecho (Vizcaya); hijo de Pedro y de Eustaquia, que desembarcó en Nueva York hacia el mes de noviembre de 1950, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero; y en su virtud se llama a las personas a quienes pueda perjudicar tal declaración de ausencia, para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo, en el término de quince días, presentando los documentos o justificantes en que funden su reclamación.

Dado en Bilbao a diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José Guerra.—El Secretario, S. Pinilla.

726—A. J.

1.º 20-2-1957

CANGAS DE ONIS

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Mercedes Ampudia Vega, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Vega Migoya, natural de Ozanes (Parras), en este partido, hijo de Bernardo y de Josefa, que se ausentó de su domicilio de Ozanes hace más de diez años,

sin que del mismo se hayan tenido más noticias.

Cangas de Onís, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

14.—A. J.

y 2.º 20-1-1957.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don Ismael Pérez Conde, Juez de Instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 58 de 1956, por muerte, se cita, llama y emplaza a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado el lesionado en dicho accidente, don Agustín Cruz Marrero (súbdito cubano), sin domicilio conocido en España, al objeto de ser reconocido por el señor médico forense, oírle en declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alba de Tormes a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Instrucción, Ismael Pérez Conde.—El Secretario (ilegible).—8.858.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 128 de 1947, Benedicto Santalla Sixto. (70).

El Juzgado de Instrucción número 2 de León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1953, Enrique Casanueva Esparza.—(132).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 66 de 1952, Miguel Burgues Blosca. (189).